

REQUINOVA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 753 de fecha 22.11.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir un Computador Lenovo A70Z AIO 791683, para la oficina de comunicaciones. Solicita autorización para efectuar adquisición vía Convenio Marco, al proveedor AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US\$ 864.23.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de un Computador Lenovo A70Z AIO 791683, para la oficina de comunicaciones. Solicita autorización para efectuar adquisición vía Convenio Marco, al proveedor AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US\$ 864.23 Iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

RR.PP. Comunicaciones (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE